



PROPUESTAS APROBADAS EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 21 DE MARZO DE 2018

1. Propuesta de delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Eivissa. Modificaciones en base a informes recibidos.

Se propone dar conformidad al informe de la Dirección sobre la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Eivissa (DEUP), revisada y modificada a la vista de los informes recibidos tras los trámites efectuados (rev. febrero/2018), aceptando la misma y su posterior remisión a Puertos del Estado para continuar con su tramitación, solicitando su aprobación al Ministerio de Fomento.

2. Propuesta de aprobación del Pliego de Bases para el concurso público para el otorgamiento de una autorización temporal para la explotación de la Dársena para embarcaciones menores en el Puerto de la Savina, Formentera (ref.: E.M.759) selección de la oferta más ventajosa y el otorgamiento de la correspondiente autorización.

El objeto de este concurso es la elección de la solución más ventajosa para el otorgamiento de una autorización administrativa para la explotación de una superficie total de 12.492,80 m², caracterizados por 412,3 m de línea de atraque, edificio A de servicios+recinto de depósito de gas asociada, edificio de Torre de Control y edificio de aseos adyacentes, en la zona de dominio público portuario asociada a la dársena pesquera del Puerto de la Savina.

La cuantía anual de la tasa de ocupación a mejorar por el licitador asciende a 158.936,00 € (esta cantidad no incluye el IVA).

Duración máxima de la autorización: 2 años.

3. Propuesta de aprobación del Pliego de Bases del concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de Bar-Cafetería- Restaurante en la parcela del Faro de La Mola en la isla de Formentera (ref.: E.M.758).

El objeto de este concurso es la elección de la solución más ventajosa para el otorgamiento de una concesión administrativa para la explotación de una parcela de dominio público portuario con dos edificaciones, ubicada en el faro de La Mola en la isla de Formentera, de 872,00 m² de superficie.

La explotación se hará por medio de concesión administrativa para la ocupación del dominio público y autorización para la prestación de los servicios comerciales de bar- cafetería-restaurante y otros servicios, optativos, a proponer por el licitador, además del recogido en el punto 1.1 que es de prestación obligatoria, y que sean autorizados por la APB.

La cuantía anual de la tasa de ocupación a mejorar por el licitador asciende a 17.219,58 € (esta cantidad no incluye el IVA).

Duración máxima de la concesión: 12 años.

4. Propuesta de delegación de la resolución del procedimiento para la subsanación de deficiencias detectadas en el espaldón vertical del Dique de abrigo de Botafoc en el Puerto de Eivissa y responsabilidad derivada de las mismas.

Se propone delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la facultad para resolver el procedimiento de subsanación de deficiencias detectadas en el espaldón vertical del Dique de



Autoritat Portuària de Balears

Abrijo de Botafoc, y en base a ello facultar para que, pueda requerir, en su caso, a las empresas contratistas que se declararan responsables, para que en el plazo de un (1) mes, manifiesten ante esta Autoridad Portuaria su intención de efectuar los trabajos de reparación de las deficiencias detectadas y vicios ocultos derivados de defectos de ejecución e incumplimiento del contrato, en el espaldón vertical del Dique de abrigo de Botafoc, en el Puerto de Eivissa.

5. **Propuesta de participación entre la Autoridad Portuaria de Baleares (APB) y Fira de Barcelona para la celebración de la segunda edición del Smart Island World Congress.**

Se propone: 1º.- Aprobar la propuesta de Contrato de Participación entre la Autoridad Portuaria de Baleares (APB) y FIRA de BARCELONA a efectos de la celebración del Smart Island World Congress.

2º.- Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la introducción de aquellas modificaciones formales, no substanciales, que en su caso, se consideren necesarias para su firma.

3º.- Facultar al Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares para la firma del Convenio definitivo en su caso.

6. **Propuesta de elección de la solución B entre las alternativas estudiadas en los trabajos para la optimización de las terminales para el tráfico de pasajeros del puerto de Palma.**

Se propone acordar la redacción del Plan Director del puerto de Palma en base a una solución que contemple el tráfico de ferries en la zona oeste del puerto y áreas de reparación y mantenimiento en muelles comerciales, acordar la realización de los estudios técnicos complementarios que puedan requerirse para verificar, y en lo posible optimizar, las condiciones operativas de la configuración del puerto elegida tanto en necesidad de espacios en tierra como de seguridad de las maniobras marítimas en la dársena sur y acordar la redacción de los proyectos y ejecución de las obras resultantes de los estudios anteriores sin condicionarlos a la aprobación de Plan Director de Palma si esto resultase legalmente posible.

7.- **Expedientes sancionadores**

ACUERDO DE INICIACIÓN.- Se inicia procedimiento sancionador en los siguientes expedientes:

Relación Palma (A): 254

Relación Palma (O): 22

Relación Eivissa-Formentera(A): 50

ACUERDO DE RESOLUCIÓN.- Se imponen sanciones a los infractores, en las cuantías, condiciones y ofrecimientos de recursos que se especifican en cada uno de los expedientes sancionadores, y que son los siguientes:

Relación Palma (A): 182

Relación Palma (O):11

Relación Eivissa-Formentera(A): 3

Relación Eivissa-Formentera(O):4

A (infracciones relacionadas con el estacionamiento y circulación)

O (infracciones relacionadas con usos portuarios, actividades prestadas previa autorización, concesión o licencia, seguridad, contaminación, tráfico marítimo, etc)